

# Violencia de género ante el Covid-19

Debemos solidarizarnos y ser conscientes sobre el aumento del riesgo de violencia contra la mujer que se está viviendo durante la actual pandemia y realizar acciones positivas para contrarrestar estas vulneraciones:

- Mantenerse en contacto con las mujeres que sufren violencia y apoyarlas;
- Disponer de información sobre los lugares donde pueden encontrar ayuda. Es importante asegurarse de que no haya peligro en comunicarse con las mujeres cuando el agresor se encuentra en el hogar.
- Realizar las tareas del hogar de manera compartida.
- No delegar los cuidados de personas enfermas o de personas adultas mayores solo a las mujeres.
- Crear redes de apoyo para las mujeres que viven violencia.



GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia de género ante el Covid-19

Las pandemias y los brotes tienen efectos diferenciales en las mujeres y los hombres. Desde el riesgo de exposición y la sensibilidad biológica a la infección hasta las consecuencias sociales y económicas. La violencia contra las mujeres y las niñas y los niños aumenta durante los confinamientos. Hay informes de ONU MUJERES y OMS que indican que, cuando se establecen medidas de permanencia en el hogar, la incidencia de la violencia doméstica y de pareja aumenta.

Cuando la carga de cuidados que soportan las mujeres (debido a los estereotipos de género) aumenta, los medios de subsistencia se ven afectados, el acceso a los productos de primera necesidad se reduce, las redes sociales y de protección se interrumpen y los servicios para los supervivientes se reducen, el estrés en el hogar aumenta. Esto conlleva la posibilidad de que aumente el riesgo de violencia, al tiempo que pierden las pocas fuentes de ayuda que tenían.<sup>1</sup>

A medida que las capacidades de los sistemas de salud se van viendo desbordadas, los gobiernos y los establecimientos están tomando decisiones sobre la priorización de la prestación de algunos servicios de salud y la reducción de otros. Por ende se reduzcan los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la atención del embarazo, los anticonceptivos, los servicios de atención a víctimas de agresiones sexuales. Ello puede dar lugar a un mayor riesgo de mortalidad materna, embarazos no deseados y otros resultados adversos en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres y las niñas.



1. El género y la COVID-19, 4 de mayo de 2020 URL: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy\\_brief-Gender-2020-1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy_brief-Gender-2020-1-spa.pdf)

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia de género en el ámbito laboral

- Se refiere a toda manifestación de agresión verbal, gestual, física, psicológica y sexual, en el marco de las relaciones laborales, originada en las desigualdades entre los sexos, que afecte la dignidad e integridad de las personas, su salud y sus posibilidades de acceso, permanencia y ascenso laboral.
- La violencia de género en el trabajo se origina en las relaciones laborales y en las relaciones sociales de sexo, y se manifiesta en acciones y situaciones de hostigamiento laboral y de acoso sexual.
- Se considera una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, en la cual las mujeres resultan más afectadas por su situación de discriminación y subordinación social, siendo los agresores mayoritariamente del sexo masculino.
- El problema guarda relación con los roles atribuidos a los hombres y a las mujeres en la vida social y económica que, a su vez, directa o indirectamente, afecta a la situación de las mujeres en el mercado del trabajo y en el ambiente laboral.
- La Comisión de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, considera al acoso laboral incurso en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012009000100012#:~:text=Violencia%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20trabajo%3A%20Se%20refiere%20a%20E2%80%9Ctoda,sus%20posibilidades%20de%20acceso%2C%20permanencia](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100012#:~:text=Violencia%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20trabajo%3A%20Se%20refiere%20a%20E2%80%9Ctoda,sus%20posibilidades%20de%20acceso%2C%20permanencia)



GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia doméstica

- Se compone de aquellas acciones para dominar, controlar, o hacer daño de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres y esta puede ocurrir dentro del hogar o en cualquier otro espacio.
- El agresor suele ser la pareja, expareja o incluso un familiar.
- Es importante no juzgar, buscar ayudar a quien está viviéndolo y entender que probablemente una víctima sigue viviendo con su agresor, sin denunciarle por existir una dependencia emocional y económica, o por miedo a que el agresor se vuelva más violento y corra peligro su vida.



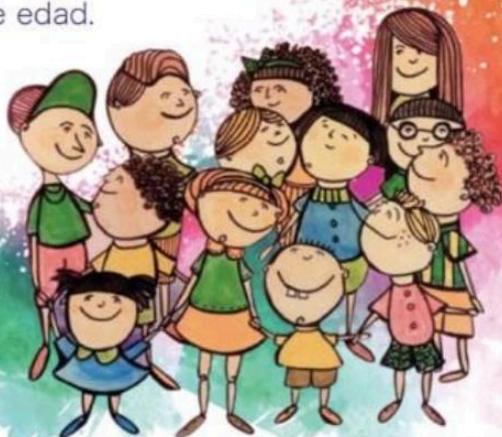
GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia a niñas y adolescentes

- Son los actos o amenazas que puedan afectar tanto la salud física, como emocional de niñas y adolescentes de parte de las personas que tengan la responsabilidad de cuidarlas o en quienes ellas confíen.
- En México hay 19.72 millones de niñas y mujeres adolescentes.
- 53.9% de las niñas viven en pobreza
- 123,318 niñas entre 6 y 11 años no cursan la educación primaria.
- 289,354 niñas y adolescentes menores de 15 años trabajan.
- Cerca de 650 millones de mujeres han sido forzadas al matrimonio infantil. Más de una de cada tres, antes de los 15 años.
- 200 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital, la mayoría antes de los 5 años de edad.



1. <https://www.oxfam.org/es/actua/campanas/violencias-contra-mujeres-y-ninas-basta/acabemos-con-las-violencias-contra-mujeres-y-ninas-de-una-vez-por-todas>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia a mujeres indígenas

- La violencia de género contra las mujeres indígenas es un fenómeno presente y crecientemente visible, que se agrava por la pobreza y la discriminación que muchas de ellas enfrentan, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia.
- Esta violencia tiende a justificarse por el respeto a los usos y costumbres, lo que conlleva a no denunciar y a atestiguar silenciosamente las violencias que sufren.
- En el ámbito institucional, se conjugan una serie de factores que obstaculizan el acceso de las mujeres a la justicia: la diferencia cultural, el monolingüismo, el desconocimiento de los procesos administrativos y legales.<sup>1</sup>
- Entre los tipos y modalidades de violencia más frecuentes que viven, se encuentra, la violencia comunitaria, violencia económica, violencia familiar y violencia escolar.



1. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/SEDESOL/18\\_PCS\\_2013\\_Violencia\\_mujeres\\_indigenas.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/SEDESOL/18_PCS_2013_Violencia_mujeres_indigenas.pdf)

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia a mujeres afrodescendientes

- Las mujeres afrodescendientes enfrentan un impacto diferenciado puesto que en ellas se entrecruzan el componente de género con su pertenencia a una raza/etnia, lo que potencia su situación de segregación.
- En ocasiones sus propios sistemas de justicia, deberán enfrentar problemas de accesibilidad geográfica, de falta de comunicación con los operadores judiciales en sus propios idiomas, de manejo del contexto, así como de falta de recursos económicos, similares a los que deben enfrentar las mujeres indígenas.
- Entre otros desafíos verificados por la CIDH que enfrentan las mujeres afrodescendientes se encuentran la violencia institucional perpetrada por autoridades judiciales que no comprenden su cosmovisión, tradiciones y cultura.
- Las desigualdades de género se acentúan entre la población no económicamente activa, lo cual se refleja principalmente en los porcentajes de población que realiza quehaceres en el hogar (68.1% de las mujeres y 3.5% de los hombres) y la que estudia (20.5 de las mujeres contra el 49.3% de los hombres).



GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia a mujeres migrantes

- Las mujeres migrantes comúnmente viven una doble violencia, la que viene de la razón del porque migran; la mayoría de veces han tenido experiencias discriminatorias y violentas, derivadas de vivir en un contexto agresivo, tanto en la pareja, familia, comunidad, sociedad, sistema político y económico.<sup>1</sup>
- Y las que se presentan en el trayecto o llegada al lugar planeado; que incluyen violencia sexual, discriminación, violencia económica, trata, hasta feminicidios
- Las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30,000 mujeres al año.<sup>2</sup>
- Nueve de cada diez mujeres centroamericanas en tránsito viajan principalmente por carretera. Así, algunos de los riesgos que enfrentan están relacionados con las acciones de control y verificación en los retenes y puntos móviles ubicados en distintos puntos del país.



1. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/55953/IDL-55953.pdf>

2. <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/empoderamiento-economico/mujeres-trabajadoras-migrantes>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia contra mujeres de diversidad sexual

- La violencia basada en el género se asocia también con la concepción social de lo que significa ser hombre o mujer. Cuando una persona cambia el rumbo de lo que se considera un comportamiento 'normal', se convierte en objetivo de violencia. Esta realidad se agudiza especialmente si se combina con actitudes discriminatorias por razón de la orientación sexual o cambios en la identidad de género.<sup>1</sup>
- Las personas LGBTI pueden ser víctimas de violencia en cualquier lugar: en la calle, en bares y discotecas y otros lugares públicos, e incluso en su casa, en ocasiones a manos de sus propios familiares.
- Son habituales los crímenes de odio, las agresiones y los ataques contra quienes se identifican como transgénero.<sup>2</sup>
- En materia de violencia institucional, se cuenta con discriminación en materia de protección, hasta en trámites legales, donde la mayoría de legislaciones no contempla el ejercicio y la protección de sus derechos humanos.



1. Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, en el 58 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, 2002

2. <http://www.midecision.org/modulo/violencia-basada-la-orientacion-sexual-la-identidad-genero/>



GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia obstétrica

- Se define como la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización<sup>1</sup>
- Algunas de estas violencias son:
  - Regaños, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación al tratamiento, sin referir a otros servicios para recibir asistencia oportuna,
  - Aplazamiento de la atención médica urgente, indiferencia frente a sus solicitudes o reclamos, no consultarlas o informarlas sobre las decisiones que se van tomando en el curso del trabajo de parto,
  - Utilizar a las madres como recurso didáctico sin ningún respeto a su dignidad humana, el manejo del dolor durante el trabajo de parto como castigo y la coacción para obtener su consentimiento.
  - Comprende también la omisión de información para la mujer y sus familiares sobre la evolución de su parto.



1. (LAMVLV de Chiapas).

2. <http://informe2015.gire.org.mx/#/recomendaciones-violencia-obstetrica>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia contra mujeres privadas de su libertad

- Las causas profundas de la condición de vulnerabilidad de las mujeres en prisión se encuentran a menudo fuera de los muros de la prisión, aunque dicha vulnerabilidad se intensifica significativamente en los lugares de privación de libertad.
- Por lo general, los esfuerzos para reducir la violencia contra las mujeres se centran en el ámbito privado o dentro de su comunidad, y se presta menos atención a la violencia de género a la que se enfrentan las mujeres privadas de su libertad.<sup>1</sup>
- La tortura y los malos tratos durante la detención sigue siendo una gran preocupación debido a que es una práctica recurrente.
- La falta de atención a las necesidades de género específicas de las mujeres se puede considerar equivalente a un trato cruel, inhumano o degradante
- Irregularidades diversas, como deficientes condiciones materiales; insuficiencia en los servicios; desigualdad entre las áreas varonil y femenil; alimentación deficiente; maltrato; sobrepoblación y hacinamiento; autogobierno, cobros y privilegios; inadecuada separación y clasificación, y aplicación discrecional de sanciones disciplinarias.



1. [https://tortureprevention.ch/content/files\\_res/women-in-detention-es.pdf](https://tortureprevention.ch/content/files_res/women-in-detention-es.pdf)



GENERACIÓN  
IGUALDAD



# Violencia a mujeres en situación de calle

- El concepto de “mujer en situación de calle” ha sido construido actualmente para devolverle dignidad a quienes viven esta situación.<sup>1</sup>
- La situación de calle puede precipitarse por un problema habitacional, pero hay otros factores que también la componen y perpetúan, como: la escasez de ingresos, la inseguridad, la estigmatización, la vulnerabilidad, la falta de elección, carencias familiares, etc.
- No existen políticas públicas para las mujeres que viven en la calle. la escolaridad es de primaria hasta el momento de huir de sus hogares, por lo que solo tienen acceso a trabajos precarizados sin garantías legales, y no tienen acceso a información sobre planificación y salud sexual.<sup>2</sup>
- Los obstáculos que enfrentan como el acceso a la identidad (acta de nacimiento), no tienen derecho a la salud, a la educación, a programas sociales para sus hijas e hijos.



1. <https://sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/download/26324/27847/>
2. <https://amecopress.net/Mexico-Sin-identidad-las-mujeres-en-situacion-de-calle>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Violencia víctimas de trata

- De acuerdo con un diagnóstico presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 85 por ciento de las víctimas de este delito son del sexo femenino
- En cuanto a la edad, 73 por ciento de los afectados totales son adultos y 27 por ciento menores de edad.<sup>1</sup>
- Las mujeres y las niñas suelen ser objeto de trata con fines de explotación sexual y económica, en particular prostitución y pornografía, trabajo forzoso, incluido el trabajo en la agricultura comercial y el trabajo doméstico, matrimonios forzados, reclutamiento para participar en hostilidades y fines relacionados como servicios sexuales, transporte y funciones domésticas en situaciones de conflicto.<sup>2</sup>
- Las personas tratantes suelen aprovecharse de los conflictos que se viven las mujeres dentro de zonas en crisis económicas, guerrillas o violencia familiar y las engañan con promesas de grandes empleos, conseguir papeles oficiales para ayudarlas a cruzar la frontera o utilizan la compra de personas o el secuestro como medio para lograr sus fines.



1. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/09/cndh-detalla-reporte-sobre-trata-de-personas-en-mexico-5702.html>

2. <https://eige.europa.eu/thesaurus/terms/1412>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Acoso callejero

- El acoso callejero se presenta como un tipo de violencia que, según la organización Stop Street Harassment, aparece en forma de comentarios, gestos y acciones no deseadas, realizadas por la fuerza a una persona desconocida en un lugar público y sin su consentimiento.<sup>1</sup>
- El acoso callejero es la forma de violencia de género más normalizada, provoca miedo e inseguridad a niñas y jóvenes y afecta directamente a sus derechos, limitando su movilidad, libertad y educación
- Tres de cada cuatro mujeres sufren acoso callejero
- En promedio, las mujeres comienzan a sufrir acoso a los 14 años.



1. <https://ethic.es/2019/11/acoso-callejero-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer/>

GENERACIÓN  
IGUALDAD



# Violencia de género en el mundo

- La violencia de género no diferencia edades, colores, razas, creencias, solvencia económica o preferencias sexuales.
- Las características antes mencionadas son conocidas como interseccionalidad y de acuerdo con ellas las mujeres pueden encontrarse en mayores situaciones de vulnerabilidad frente a la violencia.
- La violencia contra las mujeres y las niñas no conoce fronteras geográficas, al menos una de cada tres mujeres experimentará algún tipo de violencia a lo largo de su vida, esto equivale a más de 1.000 millones de mujeres en todo el mundo.<sup>1</sup>
- La Organización Mundial de la Salud estima que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido en algún momento violencia física y/o sexual
- Aproximadamente 200 millones de mujeres y niñas entre 15 y 19 años de edad han sufrido la mutilación genital femenina en los 30 países en los que existen datos representativos sobre prevalencia.<sup>2</sup>
- En distintas regiones del mundo las mujeres no tienen derecho a estudiar, a conducir, a usar la ropa que desean, a elegir con quien contraer matrimonio o si quieren contraerlo, a trabajar y decidir sobre su orientación sexual.



1. <https://www.oxfam.org/es/actua/campanas/violencias-contra-mujeres-y-ninas-basta/acabemos-con-las-violencias-contra-mujeres-y-ninas-de-una-vez-por-todas>  
2. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

GENERACIÓN  
IGUALDAD

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino.!

- La utilización de los estereotipos de género es dañina cuando genera violaciones de los derechos y las libertades fundamentales.
- Los estereotipos de género encasillan a mujeres y hombres de manera que hacen parecer que las mujeres solo pueden hacer ciertas actividades en contrario de los hombres, de manera que se les asigna la maternidad, la crianza, el cuidado del hogar, provocando que solo la mujer se encargue de las tareas del hogar además de su trabajo por lo que las mujeres en su mayoría trabajan más de 18 horas días y sin ser remunerado. Además se les ve como delicadas y débiles en comparación con el hombre, impidiendo con ello la libertad de hacer y decidir lo que les gusta.
- Los estereotipos de género adquieren fuerza por la cantidad de personas que los comparten, convirtiéndose en ideas difíciles de cambiar, y que solo pueden ser corregidas cuando dejamos de usarlos y permitimos que hombres y mujeres realicen las mismas actividades sin juzgarlas ni privarlas de su autorrealización.



# GENERACIÓN IGUALDAD

**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco

